

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 481

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE DECLARACIÓN REPUDIANDO ENÉRGICAMENTE EL AGRAVIO DE JUSTIN BIEBER A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

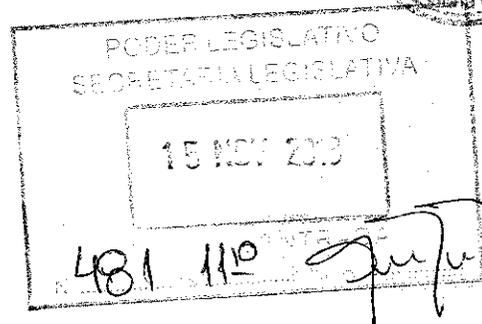
Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los medios de comunicación nacional e internacional han realizado un sobrado relevamiento de la escandalosa visita que realizara recientemente a nuestro país el cantante canadiense Justin Bieber, que incluso provocó la suspensión de su recital.

Que más allá de tal cuestión, trascendió a la opinión pública videos filmados por sus admiradoras, en los cuales se ve claramente a Bieber pateando dos banderas argentinas e incluso, en pleno recital, se observa nítidamente el momento en que el cantante toma una de las banderas y comienza a refregarlas en el piso con el sostén del micrófono, utilizando la misma a modo de estropajo.

Que a todas luces la conducta señalada persiguió como objetivo denigrar nuestra máxima emblema nacional, agravando con ello a todos los argentinos, sin que hasta el momento haya realizado aclaración alguna, lo cual exhibe sin tapujos la absoluta impunidad de quien, ataviado en su etiqueta de "artista", promueve acciones de desprecio hacia sus semejantes sin valladares de ninguna naturaleza.

Que por lo antes expuesto es que el presente proyecto resolutivo pretende instar los medios legales para que conductas de ésta naturaleza, particularmente delictivas\* y en su esencia agraviantes de los valores nacionales, no se vuelvan a repetir.

\*(Art. 222.- Será reprimido con prisión de uno a cuatro años el que públicamente ultrajare la bandera, el escudo o el himno de la Nación o los emblemas de una provincia Argentina).

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

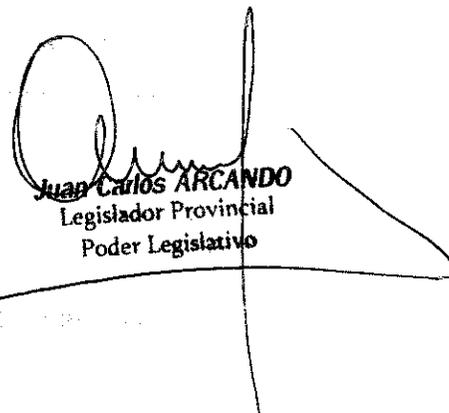


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECLARA:**

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente el agravio de Justin BIEBER a nuestra enseña nacional, y con ello al común de los argentinos, en oportunidad del recital realizado el 11 de noviembre de 2013.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que instruya los mecanismos correspondientes para que Justin BIEBER sea declarado persona no grata por los hechos de público conocimiento y se impida el ingreso a nuestro país.

Artículo 3º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo